



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2025

Cultura

Núm. 3.- Aprobación del convenio de colaboración con la Asociación AA.VV Gure Auzoa Markonzaga.

“Examinados el informe jurídico emitido por la Jefa de Sección de Cultura, Educación, Juventud, Euskera y Deportes y la fiscalización favorable del Sr. Interventor Municipal, esta Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la formalización de un convenio de colaboración entre la Asociación de AA.VV. GURE AUZOA MARKONZAGA y el Ayuntamiento de Sestao conforme al borrador que consta en el expediente

SEGUNDO. Proceder a la firma del convenio aprobado en el presente acuerdo.

Aprobar el gasto máximo de 2.700 euros para 2025 e idéntico importe en los años siguientes para el caso de que se acuerde la prórroga. Siendo el plazo máximo, incluidas las posibles prórrogas, 4 años, el importe máximo es de 10.800 euros.

TERCERO. La efectividad del convenio aprobado queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones económicas derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

CUARTO. El Ayuntamiento de Sestao, pone a disposición de la asociación AA.VV. GURE AUZOA MARKONZAGA tres locales de titularidad municipal con el fin de promover la realización de actividades culturales en el municipio, con sujeción a las condiciones establecidas en el convenio que se suscribe:

Aula 13 del semisótano del Colegio Público Markonzaga

- Régimen de uso: Exclusivo
- Destino: talleres de cerámica
- Días de utilización: Todos los días del año
- Horario: fuera del horario lectivo del centro escolar

Aula 14 del semisótano del Colegio Público Markonzaga

- Régimen de uso: Exclusivo
- Destino: talleres de pintura
- Días de utilización: Todos los días del año
- Horario: fuera del horario lectivo del centro escolar

Aula 15 del semisótano del Colegio Público Markonzaga

- Régimen de uso: Exclusivo
- Destino: gimnasio
- Días de utilización: Todos los días del año



**Sestaoko Udala
Ayuntamiento de Sestao
(BIZKAIA)**

- Horario: fuera del horario lectivo del centro escolar
- Aula y despacho en sótano del Colegio Público Markonzaga
- Régimen de uso: Exclusivo
 - Destino: talleres y despacho
 - Días de utilización: Todos los días del año
 - Horario: fuera del horario lectivo del centro escolar

QUINTO. Notificar el presente acuerdo, junto con una copia del convenio aprobado, a la AA.VV. GURE AUZOA MARKONZAGA, NIF G4857328, y dar traslado al Sr. Interventor municipal; a la Sra. Jefa de Sección de Cultura, Educación, Euskera y Deportes y a la Sra. Técnica de Modernización, Transparencia y Datos.

DECRETO-DEKRETUA.-Sestao

10 septiembre 2025

Cumplase/Betearazi

EL ALCALDE-ALKATEAK

B.b IDAZKARIAK / EL SECRETARIO ACCTAL.,